(CONFERIR PLENOS PODERES)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 129-93, Aprobado el 27 de Mayo de 1993

Publicado en La Gaceta No. 99 del 27 de Mayo de 1993

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Conferir Plenos Poderes al Embajador de Nicaragua en Chile, Doctor **Roberto José Ferrey Echaverry**, para que en dicha calidad suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua, con el Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico sur (CPPS) Señor **Hugo Llanos Mansilla**, el Acta de Incorporación del Gobierno de la República de Nicaragua al Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste.

Artículo 2.- La transcripción del presente Acuerdo autoriza ampliamente al Embajador **Roberto José Ferrey Echaverry**, para proceder de conformidad. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO,** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3610